



CASO No. 1057-12-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito D.M., 06 de Febrero de 2018, a las 09h15.- En mi calidad de jueza sustanciadora, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 19 de febrero de 2013, de conformidad a lo dispuesto en los artículos, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. **1057-12-EP** acción extraordinaria de protección presentada por Martha Cecilia Moncada Paredes, por sus propios derechos, en calidad de Procuradora Común y en representación de la naturaleza como sujeto de derechos, en contra de la sentencia del 08 de mayo de 2012, las 14h30, emitida por la Tercera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N° 0062-2012. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la legitimada activa. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio con el contenido de esta providencia y copia de la demanda a los jueces de la Tercera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, a fin de que en el término de 05 días presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia de la demanda al Procurador General del Estado, Alcalde y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui, así como a los demás terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo Echeverría como actuario de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 06 de Febrero de 2018, a las 09h15.-

Carmita Jaramillo Echeverría
ACTUARIA

